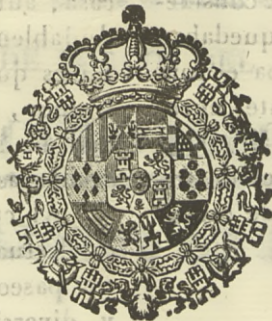


Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los mártes y viérnes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Tercera Seccion.—Circular.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice de real orden al de la Gobernacion de la Península en 22 del mes último lo siguiente.

Con esta fecha se ha comunicado por este ministerio á los regentes de las audiencias de la Península é Islas adyacentes la real orden siguiente:

A este ministerio acuden con frecuencia en solicitud de indulto personas que se han fugado de las cárceles y presidios, ó que han logrado eludir su arresto antes de ser ejecutado, y que facilmente hallan medios de ocultarse en esta numerosa poblacion. Patentes estan los males que de aqui se originan; y para evitarlos se ha servido S. M. resolver:

1.º De la secretaría de este ministerio se remitirán en fin de cada mes á las respectivas audiencias listas bien circunstanciadas de las personas que, estando sujetas á un juicio criminal, hayan pedido indulto desde Madrid ó desde otro punto que no sea el del juicio.

2.º Iguales listas se remitirán al ministerio de la Gobernacion de la Península de los reos rematados que hagan sus instancias desde un lugar diferente del de su destino.

3.º Los tribunales espedirán las correspondientes requisitorias, y practicarán las demas diligencias oportunas para la captura de los reos prófugos pendientes de juicio; y respecto de los demas se propondrán á S. M. las medidas que considere convenientes al ministerio de la Gobernacion.

Y de la propia real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento en la parte que le

corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1838.—El Subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. Gefe político de...

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja me dice en 7 del actual lo siguiente.

«Con fecha 2 del actual se me ha comunicado por el Ministerio de la Guerra la Real orden que sigue.—Excmo. Señor.—El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al General en Gefe del ejército del Norte lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar segundo cabo de Castilla la Vieja, al Mariscal de Campo D. Antonio Vanhalen, en relevo del de igual clase D. José María Peon. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que disponga que el espresado General, marche á su nuevo destino lo mas antes posible, Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1838.—De Cañas.—De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo traslado á V. S. con igual objeto.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para su mayor publicidad. Burgos 11 de de abril de 1838.—El Comandante general.—Cesar Tournelle.

Derrota completa de Basilio.

Se ha publicado por *Gaceta extraordinaria* un parte del General Pardiñas fecha en Urda el 10 del corriente, del cual resulta que viéndose Basilio perseguido muy de cerca por las tropas nacionales, buscó en la fuga y dispersion completa de los suyos, la salvacion que de otro modo no podia hallar internándose en los montes en grupos insignificantes; nuestras tropas divididas tambien en dos columnas

se han apoderado de muchos de estos grupos y de todo el parque y municiones que llevaban; habiendo escapado el mismo Basilio con solo una partida de veinte hombres. Además de un número considerable de hombres y caballos prisioneros, quedaban en poder del General á la hora que fechaba el parte, un cañon de á 4 con su correspondiente careñage, dos cajones de metralla del mismo calibre, 4 de balas de idem, 35 cajones de municiones de fusil, dos sacos de balas de plomo, y uno de cartuchos y balas revuelto.

VARIEDADES.

EJERCICIO FÍSICO DE LOS NIÑOS.

No es posible preservar la salud ni promover el desarrollo del cuerpo y el de los sentidos y espíritu, sino cultivándolos simultáneamente: verdad es esta que debieran siempre tener presente las madres de familia. Ejercitando solamente las fuerzas físicas se logra llegar á tener un cuerpo sano y robusto; pero las facultades perceptivas se embotarán con el desuso, y las intelectuales serán tardías y siempre poco eficaces; por la inversa si prestamos toda nuestra atencion educando á un niño al cultivo de los sentidos, vendremos á formar un experto mecánico ó un hábil artifice, pero no sin peligro de que su físico sea debil y su mente inhábil para dirigir otras ideas que las pertenecientes al ramo á que se haya dedicado.

Los que estan acostumbrados á ver niños medianamente bien educados sin observar con atencion los varios medios que para el cultivo de su cuerpo y espíritu se han empleado, no comprenden como un niño que puede usar libremente de sus miembros haya de sufrir tanto en su constitucion misma por la falta de cultivo de sus facultades intelectuales; pero si examinarán de cerca lo que sucede con los niños de la clase menesterosa, por lo comun abandonada y abyecta, se convencerian muy luego de la importancia y utilidad de desarrollar á la par de las fuerzas físicas la mente y los sentidos.

El ejercicio mas saludable para los niños es seguramente la carrera y el juego al aire libre, y de este necesario ejercicio que la naturaleza sabiamente ha convertido para ellos en placer, no se les debe privar en ningún tiempo no siendo precisamente el del mayor rigor de las estaciones. En las grandes ciudades es difícil por lo regular proporcionar á los niños que habitan y juegan en parajes donde se respira aire puro, pero no debe perdonarse sacri-

ficio alguno para conseguirlo, mirando este punto como esencialísimo para su salud. Los niños que han adquirido la costumbre de salir diariamente de casa, aunque solo sea por una hora, padecen indudablemente si se les priva de tan útil recreo, y asi es que se ponen tristes, displicentes, y de mal humor, como que el ejercicio al aire libre es esencial no solo á la salud física sino á la mental, por decirlo así.

Al cultivo de los sentidos y de las facultades intelectuales puede muy bien atenderse durante estos paseos, contribuyendo así eficazmente al solaz y diversion no solo de los niños, sino tambien de sus madres: digo de sus madres porque supongo que solo una imposibilidad absoluta debe privarlas del placer de acompañar á sus niños en el paseo y aun en sus alegres juegos. La extraordinaria influencia de esta circunstancia en el carácter moral del niño es incalculable. En paseo hay mil ocasiones de ejercitar el sentido de la vista en el niño, señalándole objetos distantes y preguntándole lo que son; si se equivoca se le acerca mas á ellos repitiendo la pregunta hasta que logra distinguirlos. Un simple guijarro puede suministrar materia para una leccion: examínese su figura, su color, su peso; dese al niño una idea de su dureza comparándole con otro objeto blando, y que pruebe si lo puede romper ó pulverizar entre los dedos como la arena; coger una flor y enseñar á un niño el nombre de sus diferentes colores y de las partes que la componen es una verdadera leccion de no poca utilidad. Puede sin dificultad acostumbrarse desde muy temprano á distinguir el diferente olor de las flores ó de cualquier otro objeto grato al olfato. El oido se cultiva asimismo dirigiendo su atencion á sonidos distintos y variados. Percíbese por ejemplo el ruido de unas ruedas; ¿es un coche, un carro, ó un carruaje mas ligero? El canto de las aves y la voz de otros animales suministran tambien un ejercicio útil y facil de practicar.

Al paso que el niño ejercita de este modo los sentidos, sus facultades intelectuales reciben asimismo un impulso notable. Se le acostumbra á la observacion sin la cual nada nos dice la página mas bella del libro de la naturaleza, ejercita su atencion examinando diversos objetos con cuidado bastante para poder reconocerlos en lo sucesivo, particularmente si se le exige que haga una descripción de ellos á su padre al volver á casa. Así se le conducirá gradualmente á percibir la diferencia entre los objetos y las partes que los componen: su memoria tampoco carecerá de ejercicio, y finalmente irá adquiriendo gusto á los gozes puros y multiplicados que la naturaleza atesora para sus hijos.

Peró llega la estacion en que no siempre permite el tiempo disfrutar de un paseo por el campo

y á veces ni salir de casa; pues no por esto se ha de privar á los niños del libre ejercicio de sus miembros y pulmones aunque con riesgo de atronar la cabeza de su madre ó nodriza. No és esto decir que los niños hayan de ser siempre alborotadores, pero á veces no solo debe permitirseles, sino inducirles á que jueguen, corran y salten. Quien haya visto los risueños semblantes y oído la alegre algazara de una porcion de niños saltando y riendo en una tarde de invierno, alentados por su padre que se mezcla en sus inocentes juegos, podrá condenarlos con estóica dignidad á la gravedad y compostura del estrado? Déjenseles para su uso las piezas retiradas de la casa, los pasillos y habitaciones en que no haya lumbre, para que retoeen y jueguen hasta que entrea en calor; enséñeseles á dar palmadas guardando tiempo y compás, y acompañándose con la voz, ó á briucar sobre cualquiera objeto blando colorado en el suelo.

Estas observaciones parecerán á algunos superfluas y á otros pueriles, pero no merecen ni uno ni otro dictado máximas cuya adopcion ó desprecio influyen infaliblemente en la salud, índole y disposición de la niñez. Habituese á un niño á la quietud y silencio y será indolente y estúpido; prohibasele el ejercicio vigoroso de sus miembros y de su voz, y muy luego se tocarán los funestos resultados de este error en su debilidad física y mental. Por el contrario déjesele obrar como niño que corra, brinque, ria, grite, y su sistema muscular y nervioso adquirirá robusted; reinará la alegría en su espíritu, y se hallará así mejor preparado para luchar contra los azares de la vida con energía varonil.

LA HOJA SECA.

No hemos de imaginar que las hojas que caen de los árboles son enteramente perdidas é inútiles: la razon y la esperiencia nos enseñan lo contrario: nada parece, nada es inútil, en el mundo; por consecuencia las hojas secas tienen su uso. Reducidas á un estado de putrefaccion sirven de abono á la tierra; la nieve y la lluvia estraen de ellas las partículas salitrosas y las trasmiten á las raíces de los árboles, y esparcidas por la tierra dan calor á las otras

plantas, cubren y preservan las semillas, y mantienen en ellas el correspondiente grado de humedad. Verifícase esto principalmente con las hojas de la encina las cuales constituyen un excelente abono no solo para el árbol mismo sino para los tiernos retoños, y son muy útiles para las tierras de pasto promoviendo el crecimiento de la yerba que cubren. Estas ventajas son tan importantes que jamás se recoge la hoja seca con el objeto de arrojarla á no ser que sea tan abundante que ahogue la vegetacion de la yerba en lugar de favorecerla.

De la Lectura.

El que desee leer con fruto debe siempre guardar minutas de lo que lee y anotar la mejor circunstancia que tenga relacion con sus estudios; los libros que ha consultado, lo que ha leído de cada uno, y en que época. Cuantas veces los mismos autores y que opiniones ha formado respecto á ellos en diferentes periodos de su vida. Este procedimiento ilustraría considerablemente su entendimiento, auxiliando su memoria.

ALCANCE.

Comandancia General de la Provincia.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja me dice con fecha de ayer lo siguiente.

A las dos de esta tarde recibo por extraordinario comunicacion del General Iriarte, noticiandome haber batido y completamente dispersado entre el pueblo de Saelices y Mayorga, la faccion expedicionaria del caudillo Negri, dejando el campo cubierto de cadáveres, armas, bagages, con mas de 200 prisioneros, y rescate de muchos individuos de los sorprendidos en Sahagun. En el entretanto que comunico á V. S. otros detalles, le anticipo este aviso sin perder momento para su satisfaccion, y la de las demas autoridades.

Lo que me apresuro á publicar en el Boletin oficial para satisfaccion del público. Burgos 17 de abril de 1838. = El Comandante General, César Tournelle.

PROVINCIA DE BURGOS.

AMORTIZACION.

AÑO DE 1838.

Fincas que en esta Capital se han de subastar en el dia 9 de Mayo próximo.

Nº de Fincas.	CLASE Y SITUACION de las mismas.	CONVENTO A que correspondian.	PUEBLO donde radican las Fincas.	CABIDA Y CALIDAD.			VALOR EN RENTA.			Idem segun capitalizacion por la Contaduría	
				1.ª fanegas	2.ª fanegas	3.ª fanegas	Trigo fanegas	Cebada fanegas	Metálico rs. mrs.		
38	Tierras en varios términos	Monasterio de la Vid.	S. Juan del Monte.	9	14	2	27	10	10	4848	13800

En el dia 10 de idem.

I	Una heredad en Valde- María.....	San Pablo.	Burgos.	» » »	2	6	1	6	1	6	»	»	»	»	1500	1645
I	Otra id. en término de Mirabueno.....	idem.	idem.	» » »	6	»	1	6	4	4	»	»	»	»	450	493
I	Otra id. en Carresotillo.	idem.	idem.	» » »	9	»	9	»	7	6	7	6	»	»	7650	8390
I	Otra id. en el Cañuelo.	idem.	idem.	» » »	3	»	»	»	1	9	1	9	»	»	1800	1970
I	Otra id. en Valdelacasa.	idem.	idem.	» » »	3	2	3	»	2	9	2	9	»	»	2700	2961
I	Otra id. en Rivalamora.	idem.	idem.	» » »	4	2	»	»	2	6	2	6	»	»	2400	2632
I	Otra id. á las casillas de Santa Clara.....	idem.	idem.	» » »	2	»	»	»	11	»	11	»	»	»	1200	1316
I	Otra id. á id.	idem.	idem.	» » »	2	»	»	»	11	»	11	»	»	»	1200	1316
I	Otra en el mismo term.	idem.	idem.	» » »	1	6	»	»	1	»	1	»	»	»	900	984
I	Otra id. á Valdelacasa .	idem.	idem.	8 » »	7	»	5	»	12	6	12	6	»	»	12900	14158
I	Otra id. adodicen la Orca.....	idem.	idem.	» » »	»	»	12	»	3	»	3	»	»	»	3000	3290
I	Otra id. en Arco real .	idem.	idem.	» » »	2	6	»	»	1	6	1	6	»	»	1500	1645

En el dia 11 de Idem.

I	Una tierra en término de la Roja.....	S. Pablo.	Burgos.	» » »	14	»	7	»	10	6	10	6	»	»	»	»	14400	15330
I	Otra id. á la hijosa. . .	idem.	idem.	» » »	»	»	14	»	3	»	3	»	»	»	»	»	3800	4048
I	Otra id. al cano.	idem.	idem.	» » »	»	»	3	6	1	6	1	6	»	»	»	»	1100	1170
I	Otra id. á la garban- cera.	idem.	idem.	» » »	»	»	3	6	1	9	1	9	»	»	»	»	1100	1170
I	Otra id. á la ballestera.	idem.	idem.	» » »	3	»	4	»	2	9	2	9	»	»	»	»	2300	2446
I	Otra id. en el cañal. . .	idem.	idem.	» » »	»	»	4	»	1	6	1	6	»	»	»	»	1200	1278
I	Otra id. á la salceda. .	idem.	idem.	» » »	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	900	958

Lo que se hace saber al público por si alguno quisiese mejorar las posturas segun decreto é instruc-
cion sobre el particular. Burgos 10 de Abril de 1838. = Puente y hermano.

ANUNCIOS.

—EL PANORAMA.—Periódico del literatura y artes. Prospecto.

El periódico semanal *Siglo XIX* ha variado de propietario. Los sugetos que componen la empresa que lo ha adquirido, han resuelto suprimirlo y establecer otro nuevo. *El Panorama* con el mismo precio, tamaño, número de láminas y pliegos de impresion, pero muy diferente en cuanto á redaccion, papel, esmero en las estampas y tipografía.

Los editores del *Panorama* no han considerado su publicacion como una empresa esclusivamente mercantil. Creen que sus intereses están en armonía con los del público, y proponiéndose un resultado mas estenso que los anhelados hasta aquí, consagrarán, como lo hacen ahora, los productos del periódico á mejorarlo hasta el punto de que su volumen, esmero en la redaccion, mérito y número de las láminas y belleza tipográfica lo hagan único en su género y reduzcan á infimo su corto precio. Para hallar la garantía de este aserto basta solo comparar el último número del *Siglo XIX* con el primero del *Panorama*.

Contendrá el *Panorama* con la estension y variedad que sea compatible con su tamaño, cuadros de la historia, novelas, anécdotas, biografías, relaciones de viages, artículos de historia natural y de artes, poesías selectas é ineditas etc. En su redaccion tendrán parte escritores de conocido nombre y probado talento. El ejemplar que ve la luz pública al tiempo que este prospecto lo demuestra suficientemente. Dos láminas, al menos, acompañarán á cada número ya grabadas en madera ó al agua fuerte. Los dibujos serán de nuestros artistas mas distinguidos, entre ellos los señores Esquivel, Villaamil, Gutierrez y Elbo.

Los suscritores al *Siglo XIX* cuyos abonos no hayan concluido al cesar este, recibirán en su lugar el *Panorama*, en los mismos términos que hasta aquí.

Sin perjuicio de la cubierta que corresponde á cada número, se dará á los suscriptores cada trimestre una de lujo para formar tomo.

El *Panorama* constará por ahora de dos pliegos de impresion y dos láminas con cubierta. Saldrá á luz todos los jueves, y para facilitar la formacion de tomar todas las mejoras y aumentos que en adelante reciba tendrá por base el tamaño actual.

Su precio cuatro rs vn. mensuales, llevado á casa de los suscritores y 18 rs vn. por un trimestre en las provincias, franco de porte; 34 por seis meses, y 60 por un año. Se admiten suscripciones en casa de Arnaiz.

—Cuadro historico cronologico de la guerra de la independencia. Por Don Fernando Meús.—Una hoja de marca mayor edicion de lujo, á 10 reales ejemplar.—Comprende este CUADRO la historia política y militar de España durante la guerra de la independencia, redactada en lenguaje conciso, pero suficiente á referir los acaecimientos mas notables desde el advenimiento al trono del Sr. D. Fernando VII, el 19 de marzo de 1808, hasta el 20 de julio de 1814.

Para mayor claridad se ha distribuido el CUADRO en varias columnas: una de ellas contiene esclusivamente los sucesos que influyeron en toda la Monarquía, ya variando la forma del gobierno, ya alterando el aspecto militar de la Nacion, y ya estrechando sus relaciones con las Potencias de Europa; las demas columnas contienen los hechos y acciones de guerra que ocurrieron en cada una de las provincias en particular. De esta manera se refiere con separacion la historia general de la Monarquía y la particular de cada provincia, evitando la confusion que origina el hablar de ambas alternativamente. Se admiten suscripciones en casa de Arnaiz.

Se halla vacante el partido de Herrador de los pueblos de Carrias, Bañuelos y Castrillo, con la asignacion anual de 35 fanegas de trigo á laga, cobradas y pagadas por sus ayuntamientos. Las solicitudes se dirigirán al alcalde de Carrias.